



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 722-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SEP 2026

VISTO: El Informe N° 512-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/D con Reg. el Informe N° Doc. N° 4484887 y Reg. Exp. N° 3149391, el Informe N° 706-2026-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/GRDE-DRA/OA, el Informe Técnico N° 289-2026-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA-OA/URH, el Informe N° 436-2026/GOB.REG-HVCA/GR-SG y la Carta presentada por Angelino Alfonso Santana Yangali; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre la Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de enero del 2023, se designó al Ing. Agron. Angelino Alfonso Santana Yangali en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa Agraria Churcampa de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior (DS), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, con fecha 03 de setiembre del 2026 el Ing. Agron. Angelino Alfonso Santana Yangali presentó una carta dirigida al Despacho de la Gobernación Regional señalando que presentó su carta de renuncia al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa Agraria Churcampa con fecha 28 de diciembre del 2023, del cual no obtuvo respuesta, solicitando se haga efectiva su renuncia al cargo encomendado con la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, como actuación previa al hecho antes señalado, la Secretaría General mediante Informe N° 436-2026/GOB.REG-HVCA/GR-SG solicitó a la Dirección Regional Agraria Huancavelica informe documentado sobre los servicios efectivamente prestados y percepción de remuneraciones del Ing. Agron. Angelino Alfonso Santana Yangali en el cargo designado e informe el motivo de no haberse tramitado oportunamente la carta de renuncia de fecha 28 de diciembre del 2023, ante la Gerencia General Regional;

Que, atendiendo el requerimiento, la Dirección Regional Agraria Huancavelica presenta el Informe N° 512-2026/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA/D que contiene el Informe Técnico N° 289-2026-GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA-OA/URH, a través del cual la Unidad de Recursos Humanos sustenta que, de la revisión exhaustiva a las planillas de pago del personal bajo el Decreto Legislativo N° 276, ha verificado que el Ing. Agron. Angelino Alfonso Santana Yangali ejerció efectivamente las funciones inherentes al cargo de Director de la Unidad Operativa Agraria Churcampa hasta el 03 de enero del 2024, por tanto percibió sus remuneraciones e incentivos correspondientes al cargo directivo hasta el 03 de enero del 2024. Agrega que, la falta de tramitación del acto resolutorio de conclusión en el año 2023 obedeció a posibles inconsistencias en la cadena de derivación documental en la gestión saliente, situación que no generó perjuicio patrimonial a la entidad dado que se suspendió el pago de haberes a partir de la fecha de término efectivo de sus labores. Siendo así, recomienda se proceda con la emisión de la Resolución Gerencial General Regional de aceptación de renuncia con eficacia retroactiva al 03 de enero del 2024;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Huancavelica, 12 4 SEP 2026

numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, respecto a la figura jurídica de la Eficacia anticipada del acto administrativo, prescribe que "La autoridad que tenga la facultad de emitir el acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, que se retrotraiga la eficacia del acto al supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a lo expuesto, resulta viable aceptar la renuncia del Ing. Agrón. Angelino Alfonso Santana Yangali al cargo de Director de la Unidad Operativa Agraria Churcampa de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2024, en tanto no existe la posibilidad de dañar derechos o intereses de terceros con la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con eficacia anticipada, al 03 de enero del 2024 la renuncia formulada por el Ing. Agrón. **ANGELINO ALFONSO SANTANA YANGALI** al cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa Agraria Churcampa de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior (DS), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de enero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional Agraria Huancavelica, Unidad Operativa Agraria Churcampa e interesado, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Pablo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme